



MAT. : Extingue Subsidio Único Familiar

03 NOV 2020

ALGARROBO,

1646

DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; asume alcaldía.
5. Acuerdo N° 161 del 2019 Sesión extraordinaria N° 8 de fecha 22.01.2019.-
6. D. A. N° 2666 de fecha 02.01.2019, Aprueban el Acuerdo N° 161.-
7. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2029, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.-
8. Lo dispuesto en la ley N° 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. D.A. N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias, en la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

1. Que los causantes que se señalan en el listado adjunto son beneficiarios del Subsidio Único Familiar.
2. Que los causantes antes mencionados han incurrido en causal de extinción del Subsidio Único Familiar.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a partir de Noviembre del año en curso a los causantes que se indican, en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

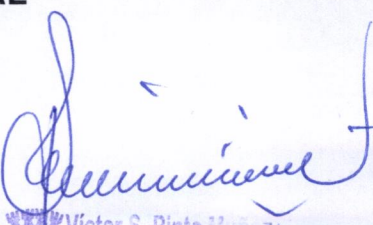


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./VSPM/spmp.-

Distribución:

- ISP Sección Subsidios (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo Depto. Social (1)
- Secretaria Municipal (1)


Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 NOV 2020
FECHA SALIDA: 13 NOV 2020
OBSERVACIÓN N°